

Dra. Carmen Laspina  
Presidenta de la Comisión de Promoción de la Salud

Dr. Miguel Hinojosa  
Comisión de Promoción de la Salud

Dra. Irina Almeida Mariño  
Coordinadora Técnica de la Comisión de Promoción de la Salud

## Política Nacional de Promoción de la Salud

La creación conceptual de un propósito es como cuando cae una piedra en el agua y forma ondas concéntricas.

J. L. Borges Argentina 1964

### Conceptos

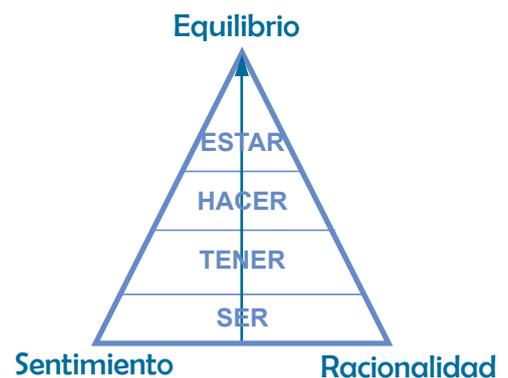
#### Aspectos generales

La calidad de vida del ser humano, es el leiv motiv de las políticas, planes, programas y proyectos, del estado y la sociedad civil y, como tal debe ser considerada en la amplitud de su convivir, lo que se visualiza en el cumplimiento de soluciones para las necesidades y el constante mejoramiento de su entorno ecológico y social.

La calidad de vida se mide en el cumplimiento de principios generales del bienestar y que están inscritos en las leyes básicas, en el caso nuestro la Constitución Política del Estado, la misma que vela por el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

Salud y desarrollo humano, se fundamentan en los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad, pluralidad, eficiencia, ética e integralidad, que configuran el equilibrio social.

Equilibrio que se sustenta desde lo individual en la intermediación efectiva del sentimiento intrínseco a la naturaleza humana contrastado con la progresiva evolución de la racionalidad visibilizada a través de la ciencia y la tecnología. Equilibrio que se evidencia en las progresivamente adquiridas categorías existenciales del ser humano, producto de su búsqueda innata e incesante.



## Promoción de la Salud<sup>1,2</sup>

La promoción de la salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, de satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente. La salud se percibe pues, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana.

Se trata por tanto de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales así como las aptitudes físicas.

Por consiguiente, dado que el concepto de salud como bienestar trasciende la idea de formas de vida sanas, la promoción de la salud no concierne exclusivamente al sector sanitario, dado que las condiciones y requisitos para la salud son: la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad, cualquier mejora de la salud ha de basarse necesariamente en estos prerrequisitos para irrumpir positivamente en el futuro, sobre la base de la **participación activa** en la Promoción de la salud, lo que implica:

**1. Promover el concepto** de una buena salud como el mejor recurso para el progreso personal, económico y social y una dimensión importante de la calidad de la vida donde el objetivo de la acción por la salud es hacer que esas condiciones sean favorables para poder promover la salud<sup>3</sup>.

**2. Proporcionar los medios**, dirigidos a reducir las diferencias en el estado actual de la salud y a asegurar la igualdad de oportunidades y proporcionar los medios que permitan a toda la población desarrollar al máximo su salud potencial asumiendo el control de todo lo que determine su estado de salud. Esto se aplica igualmente a hombres y mujeres.

**3. Actuar como mediador**, entre los intereses antagónicos y a favor de la salud ya que el sector salud no puede por sí mismo proporcionar las condiciones previas ni asegurar las perspectivas favorables para la salud en razón de que, la promoción de la salud exige la acción coordinada de los

gobiernos, los sectores sanitarios y otros sectores sociales y económicos, las organizaciones benéficas, las autoridades locales, la industria y los medios de comunicación. Las estrategias y programas de promoción de la salud deben adaptarse a las necesidades locales y a las posibilidades específicas del país, tomando en cuenta la diversidad de los sistemas sociales, culturales y económicos.

**4. La elaboración de una política pública saludable**, para promover la salud se debe ir más allá del mero cuidado de la misma. La salud ha de formar parte del orden del día de los responsables de la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos, en todos los sectores y a todos los niveles, con objeto de hacerles tomar conciencia de las consecuencias que sus decisiones pueden tener para la salud y llevarles así a asumir la responsabilidad que tienen en este respecto de índole legislativo, fiscal, tributario y organizativo, que permita una mayor equidad.

**5. La creación de ambientes favorables**, considerando que nuestras sociedades son progresivamente más complejas y están relacionadas entre sí de forma que no se puede separar la salud de otros objetivos, uniéndolo al individuo y su medio

<sup>1,2</sup> La primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud reunida en Ottawa el día 21 de noviembre de 1986 emite la presente CARTA dirigida a la consecución del objetivo "Salud para Todos en el año 2000." Esta conferencia fue, ante todo, una respuesta a la creciente demanda de una nueva concepción de la salud pública en el mundo. Si bien las discusiones se centraron en las necesidades de los países industrializados, se tuvieron también en cuenta los problemas que atañen a las demás regiones. La conferencia tomó como punto de partida los progresos alcanzados como consecuencia de la Declaración de Alma Ata sobre la atención primaria, el documento "Los Objetivos de la Salud para Todos" de la Organización Mundial de la Salud, y el debate sobre la acción intersectorial para la salud sostenido recientemente en la Asamblea Mundial de la Salud. I Conferencia Internacional de Promoción de la salud. Ottawa 21 de Noviembre de 1986

<sup>3</sup> Nota de autor.- Promoción de la salud equivale a PROMOVER LA SALUD, evitar la confusión hacia "promocionar la salud", acción esta última que es apenas una parte de la promoción de la Salud.

(acercamiento socio-ecológico a la salud) lo que proteger nuestras comunidades y nuestro medio natural que es una responsabilidad mundial. Instar positivamente al cambio de las formas de vida, de trabajo y la recreación como una fuente de salud para la población.

**6. El reforzamiento de la acción comunitaria**, la promoción de la salud radica en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y ejecución de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud incluyendo los aspectos de acceso a la información y a la instrucción sanitaria, así como a la ayuda financiera.

**7. El desarrollo de las aptitudes personales y sociales**, a través de las escuelas, los hogares, los lugares de trabajo, el sistema educativo y el ámbito comunitario, (información, educación sanitaria y aptitudes indispensables para la vida). De este modo se incrementan las opciones disponibles para que la población ejerza un mayor control sobre su propia salud y sobre el medio ambiente y para que opte por todo lo que propicie la salud.

**8. La reorientación de los servicios de salud**, la responsabilidad de la promoción de la salud por parte de los servicios de salud la comparten los individuos, los grupos comunitarios, los profesionales de la salud, las instituciones y servicios de salud y los gobiernos conjuntamente con una nueva orientación que sea sensible y respete las necesidades culturales de los individuos ampliando vías de comunicación entre el sector salud y los sectores sociales, políticos y económicos.

## El Mandato Constitucional

El cumplimiento del mandato constitucional de proporcionar a la ciudadanía por vía de la promoción de la salud, las oportunidades de construir, sistemas y políticas que sean favorables a su salud y bienestar y el estímulo de sus derechos y la construcción de una auténtica vida democrática con una sólida cultura en salud y vida que supere la demagogia, el paternalismo, la corrupción y la vigente cultura de enfermedad y muerte, requiere:

a) Reconocer a la Promoción como una expresión fundamental de la condición de ciudadanía y como una estrategia prioritaria para alcanzar un mejor nivel de salud y vida de la población mediante la participación interinstitucional, intersectorial y de la sociedad civil organizada.

b) Desarrollar políticas públicas a favor de la salud en todos los niveles del Estado, fomentar la creación de ambientes y entornos saludables, fortalece la acción comunitaria, el desarrollo de aptitudes y actitudes personales y la reorientación de los servicios de salud.

c) Incorporar en los planes de desarrollo social y económico en el ámbito nacional, provincial y cantonal el respeto a los derechos humano y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, generacional y de género fomentando las acciones de promoción de la salud

con la participación y compromiso de los gobiernos seccionales en el marco de los planes de desarrollo local. Para el efecto, se elevara la capacidad de los gobiernos locales para el análisis y la adopción de políticas públicas que generen condiciones para la convivencia solidaria en espacios saludables y seguros, y se apoyara la acción de los Consejos Cantonales y Provinciales de Salud y Desarrollo, así como las instancias parroquiales de legítima representación.

d) Propiciar el desarrollo integral del ambiente en sus dimensiones física y social a fin de garantizar condiciones favorables de vida en todos los espacios de actuación humana (vivienda, escuelas, trabajo y recreación), propiciando el saneamiento básico, la seguridad ciudadana, la prevención y atención a la violencia intrafamiliar y social, la vigilancia y eliminación de factores de riesgo físico, laboral y social, ampliando la visión tradicional de salud ambiente y propiciando la más amplia participación de la sociedad civil en la toma de decisiones en torno a la salud.

e) Privilegiar la información, educación, comunicación, difusión de derechos en salud, del conocimiento técnico, científico y de saberes culturales de la manera más amplia, democrática y ética, a fin de promover el empoderamiento, el cambio positivo de conductas y la participación de la sociedad civil, la coordinación intersectorial, y la adopción de aptitudes y actitudes personales favorables a la salud.

f) Impulsar la construcción de la ciudadanía y cultura en salud, priorizando su desarrollo en los espacios educativos de niños y jóvenes.

g) Promover y facilitar la aplicación de la ley de Fomento, apoyo y Protección a la lactancia materna, así como la ley de seguridad alimentaria, los programas de información -educación alimentaria-nutricional y el programa integrado de micronutrientes con el fin de asegurar la disponibilidad, el acceso, la diversificación de la dieta, la complementación, la suplementación, la seguridad e inocuidad de los alimentos nutricionalmente adecuados para una alimentación sana y de calidad especialmente en los grupos de mayor vulnerabilidad como son la madre y el niño.

h) Reorientar los servicios de salud para que mediante la aplicación del Modelo de Atención Integral vigente, incorporen los conceptos y prácticas de promoción de la salud en el marco de los procesos de extensión de cobertura y calidad de atención.

Los servicios de salud estarán en capacidad de propiciar y asesorar para la adopción de prácticas personales saludables en todo el ciclo de vida, priorizando el desarrollo de la niñez, adolescencia, maternidad con dignidad, alimentación sana, vida activa, adultez mayor productiva y salud mental.

i) Promocionar la actividad física, recreacional y el deporte.

### El marco político actual

La política, constituye el elemento rector para el desarrollo de un plan, que permite la orientación de los procesos de salud respectivos, para abordar de manera científica y técnica, la resolución de los problemas sociales.

La Finalidad de la Política es “impulsar las capacidades y potencialidades individuales y colectivas que propicien el mejoramiento de la calidad de vida, salud y la superación de las inequidades, en armonía con el entorno natural, social y cultural”<sup>4</sup>.

El marco legal corresponde al que establecen las leyes del país, como establece la Carta Magna: “El Estado formulará la Política Nacional de Salud y vigilará su aplicación; controlará el funcionamiento de las entidades del sector; reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de las medicinas tradicional y alternativa, cuyo ejercicio será regulado por la ley, e impulsará el avance científico-tecnológico en el área de la salud, con sujeción a principios bioéticos”<sup>5</sup>.

La Política Nacional de Salud es “la macro orientación que prioriza la exigibilidad del derecho a la salud, garantizando la protección integral mediante la rectoría del Ministerio de Salud Pública en el Sistema Nacional de Salud”<sup>6</sup>, establecido en el Marco General de la Reforma Estructural de Salud del Ecuador, en la Política Nacional de Salud en el Ecuador, en el numeral 1.4 que determina “De los lineamientos de la Política”, que enfatiza claramente acerca “De la Promoción “en el literal 1.4.2.1

### Aplicación de la Promoción de la Salud

Para efecto de la aplicación de la Promoción de la salud, lo que significa transformar los aspectos conceptuales manejados en forma teórica, con diferente grado de asimilación entre los responsables de su conducción y los grupos que requieren de su ejecución, para tender en algún grado a optimizar paulatinamente los aspectos inherentes a su calidad de vida, es necesario considerar los objetivos nacionales propuestos al interior de la Comisión de Promoción de la salud del CONASA y sus posibles ámbitos de ejecución, mediante la aplicación de estrategias aceptadas generalmente o concretadas para las necesidades del país, como se resumen para su tratamiento más extenso y consensuado en la siguiente matriz inicial.

<sup>4</sup> Marco General de la Reforma Estructural de la Salud en el Ecuador 2002. MSP-CONASA. Quito, 2002.

<sup>5</sup> Constitución Política del Ecuador Art. 44, RO 1, 11 de agosto de 1998.

<sup>6</sup> Constitución Política de la República del Ecuador Artículo 80, RO. 1, 11 de agosto de 1998.

## Matriz inicial de aplicación de la Promoción de la Salud

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>Crear una cultura de promoción en el país y sus instituciones</p>	<p>Formulación de política públicas saludables</p>	<p>Construcción de políticas, funciones y reglamentación de la Comisión de PS</p>
	<p>Desarrollar un Plan Intersectorial de Promoción de Salud</p>	<p>Acuerdo interinstitucional de responsabilidades en PS</p>
	<p>Desarrollar estrategias para implantar la promoción de la salud en la educación formal desde la más temprana edad.</p>	<p>Integración de programas adecuados y pertinentes en todos los niveles de la formación en áreas de educación y salud Definir los programas académicos de pos-grado y verificar que la Promoción sea uno de los ejes de todo Programa.</p>
<p>Movilización social para el cumplimiento del derecho a la salud a través de la ejecución de aspectos inherentes a la PS</p>	<p>Desarrollo de la participación y organización social Desarrollo de habilidades personales y estilos de vida Creación de ambientes saludables</p>	<p>Desarrollar un sistema de difusión de los programas que las instituciones ejecutan a partir del Plan Intersectorial de Promoción de la Salud.</p>
<p>Fortalecer el conocimiento y la aplicación del concepto y alcances de la Promoción de la Salud en la Atención Integral de Salud.</p>	<p>Orientar el modelo de atención en función de la PNS en su componente de PS</p>	<p>Difundir el concepto y los aspectos de aplicación de la PS en la red plural de servicios de salud</p>
	<p>Reorientación de los servicios de salud pública</p>	<p>Incluir a la Promoción de la Salud en los paquetes de prestaciones de salud actuales, de la LMGYAI, del AUS. Apoyar y vigilar la construcción y el funcionamiento de los consejos cantonales de salud e instancias similares en los gobiernos locales legítimamente constituidos</p>
<p>ciudadana Evaluar los avances en PS para fortalecer la inserción de la PS en la vivencia</p>	<p>Mecanismos de evaluación constante con participación social</p>	<p>Facilitar el intercambio nacional e internacional de experiencias relacionadas con la Promoción de la Salud Conformación de veedurías sociales. Observatorio de la calidad de vida Sistema de información adecuado</p>